

Visto el expediente remitido por la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Sevilla, en el que se da cuenta de hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas, presuntamente imputables a la entidad «Inmobiliaria Buhaira, S.A.» con domicilio social en C/ Asunción núm. 10 de Sevilla, y a Don Andrés García Martínez, Arquitecto Director de las obras, con domicilio en C/ Jerónimo Hernández núm. 10-2° de Sevilla, esta Dirección General ha resuelto incoar el procedimiento sancionador previsto en el art. 77 de la Ley 16/85, al que se le aplica supletoriamente el Capítulo II del Título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello en base a los siguientes Hechos y Fundamento Jurídicos:

#### HECHOS

1°. En sesión de 16 de mayo de 1989, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Sevilla, visto el proyecto de demolición y nueva construcción en C/ Pureza núm. 112 de Sevilla, promovido por Inmobiliaria Buhaira, S.A. y redactado por el Arquitecto Don Andrés García Martínez, adopta el siguiente acuerdo:

«Analizado el expediente obrante en la Comisión, existe una Resolución de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, de Febrero de 1981, en la que se prohíbe la demolición propuesta en base a los evidentes valores de la edificación, catalogada ya en la Arquitectura Civil Sevillana.

Por este motivo la Comisión considera que la intervención adecuada en este inmueble es aquella que rehabilite y mantenga las dos primeras crujías, el patio y la escalera, con las relaciones que actualmente tienen, debiendo presentar proyecto en este sentido».

2°. La C/ Pureza se encuentra ubicada dentro de la ampliación del Conjunto Histórico de Sevilla, que fue objeto de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés por Resolución de 18 de junio de 1982, siendo posteriormente declarada Bien de Interés Cultural por Resolución de 2 de noviembre de 1990.

3°. En informe de 22 de marzo de 1990, el Departamento de disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo comunica que, girada visita de inspección al inmueble de referencia el día 15 de febrero de 1990, se había comprobado la demolición de las dos primeras crujías del edificio, afectando a unos 160.50 m<sup>2</sup>, conservándose la fachada principal hasta una altura de unos 7 m. Asimismo, se informa que sobre la mencionada finca existía licencia municipal de obras aprobadas por la Comisión Ejecutiva en sesión de 12 de diciembre de 1989, que no contemplaba las obras de demolición descritas.

4°. Con fecha 17 de abril de 1990, la Gerencia Municipal de Urbanismo remite a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, Decreto de 5 de abril de 1990, por el que se dispone la inmediata suspensión de las obras, por no ajustarse a la licencia

concedida. Asimismo se dispone la incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

5°. En sesión de 22 de mayo de 1989, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico acuerda solicitar de la Dirección General de Bienes Culturales, la incoación de expediente sancionador por la realización de obras no autorizadas en el inmueble de referencia.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

1°. La competencia para acordar la incoación de expediente sancionador corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 864/84, de 29 de febrero, Decreto 180/84, de 19 de junio, art. 5 del Decreto 66/84 de 27 de marzo, en relación con el art. 5 del Decreto 12/85, de 22 de enero y el art. 2 del Decreto 210/86, de 5 de agosto, todo ello en relación con el art. 42 de la Ley 6/86, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

2°. Que ante la posibilidad de que los hechos pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas y sancionados conforme al art. 76 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, se requiere la instrucción de un expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el citado texto legal, en particular en su título IX y en el capítulo II del título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo, aplicable de forma supletoria.

A partir de esta Resolución el Instructor y el Secretario respetando escrupulosamente los trámites que garanticen la defensa de las personas sujetas a expediente, practicarán los actos de instrucción adecuados para la comprobación y esclarecimiento de los hechos, así como para la identificación de todos cuantos participaran en ellos, a fin de determinar todas las responsabilidades susceptibles de sanción, formulando a tal efecto las oportunas pliegos de cargos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

Resuelvo incoar expediente sancionador por su presunta participación en los hechos a que antes se ha hecho referencia, a la entidad «Inmobiliaria Buhaira, S.A.» y a Don Andrés García Martínez, así como a cualesquiera otras personas que hayan intervenido de forma mediata o inmediata en la realización de los citados hechos.

Para la tramitación del mismo actuará como Instructora Doña Raquel Crespo Maza, funcionaria adscrita al Conjunto Arqueológico de Itálica y como Secretario Don Juan José Hinojosa Torralbo, funcionario de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Sevilla.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992.— El Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Lorenzo Pérez del Campo.

Sevilla, 29 de enero de 1993.— El Secretario, Juan José Hinojosa Torralbo.— La Instructora, Raquel Crespo Maza.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de enero de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PM92000075).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Estudio de los proyectos de caminos rurales, redes de acequias, abastecimiento de aguas y electrificaciones rurales en las comarcas de reforma agraria de Antequera de I.G. de la CC.AA. de la Axarquía este. Málaga. Levantamiento topográfico.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 15.750.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Tecnología Cartográfica, S.A.L.

Sevilla, 12 de enero de 1993.— El Presidente, Fernanda Ciria Parras.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PH92000031).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Redacción de proyecto de transformación en riego de los sectores 12 Sur y 13 Sur. Subzona Oeste. Zona regable del Chanza. Huelva:

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 5.590.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec)

Sevilla, 12 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PA92000021).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Estudio y redacción del proyecto de red de riego, subzona Bajo Andarax (Almería).

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 8.929.797 ptas.

Empresa adjudicataria: Estudios y Proyectos Agrarios, S.A. (Epasa).

Sevilla, 12 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 101/92).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de adjudicación directa.

Denominación: Redacción y dirección de obras para la construcción de un nuevo laboratorio agroalimentario en Huelva.

Empresa adjudicataria: Cejudo y Corbacho Ingenieros, S.R.L.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones ochocientos cincuenta mil (9.850.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC. 3/92).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de once estaciones agroalimentarias para la red de alerta.

Empresa adjudicataria: Instrumentación Quimisor, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Dieciséis millones cuatrocientas setenta mil trescientas (16.470.300) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC. 2/92).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de productos fitosanitarios para la campaña contra la procesionaria del pino 1992.

Empresa adjudicataria: Industrias Químicas Argos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Veintisiete millones setenta y tres mil quinientas seis (27.073.506) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC. 2/92).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de productos fitosanitarios para la campaña contra la procesionaria del pino 1992

Empresa adjudicataria: Shell España, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones quinientas mil (7.500.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC. 2/92).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de productos fitosanitarios para la campaña contra la procesionaria del pino 1992.

Empresa adjudicataria: Dow Elanco Ibérica, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones cuatrocientas diecisiete mil quinientas (7.417.500) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.